

PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Política Social

SANTA ROSA, 24 DE MAYO DE 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 5412/20 caratulado "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE POLITICAS SOCIALES- S/MODIFICACIONES AL PROGRAMA TARJETA ALIMENTARIA. -"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 39/23, se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria;

Que por Decreto N° 47/17 se establece que la actualización trimestral de los montos asignados a los núcleos familiares incluidos en el Programa de Asistencia Alimentaria se practicará según las variaciones de la Canasta Básica Total, de acuerdo a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que atento el aumento significativo de las variaciones de la CBT, con el consecuente impacto en el costo de vida de las familias más vulnerables es necesario actualizar los montos de Tarjeta Social Pampeana en forma mensual;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado Organismo es necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL

DISPONE:

Artículo 1º.- Modifícase, a partir de la fecha de la presente, por los motivos expuestos en el considerando, los montos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria y Dietas Especiales, según detalle que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales y a la Subsecretaría de Tecnologías, Innovación y Conocimientos y archívese.

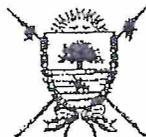
DISPOSICION N° 045 / 23.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Santa Rosa, 29 de 05 de 2023

PIA  
LEONARDO G. OLIVAN  
RESPONSABLE DE DESPACHO  
SUBSECRETARIA DE  
DE POLITICA SOCIAL



MARTA GRACIELA SALVINI  
SUBSECRETARIA DE  
POLITICA SOCIAL



PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Política Social

ANEXO

MONTOS PARA LIQUIDACIÓN

TARJETA ALIMENTARIA

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$ 4.708	\$ 5.831

Criterios de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmín)	Monto por Criterio (MC)	Adicional por 1 a 3 dependientes	Adicional por 4 a 6 dependientes	Adicional por 7 o + dependientes	Monto Máximo por CF
1 y 1.8	\$ 4.708	\$3	\$8	\$15	\$1.120	\$5.831
2 y 2.8	\$ 4.708	\$10	\$0	\$0	\$0	\$4.718
4 y 4.8	\$ 4.708	\$6	\$8	\$15	\$1.117	\$5.831
5 y 5.8	\$ 4.708	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4.708

DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo
9	\$ 5.831
487	\$ 5.831
555	\$ 8.746,50
560	\$ 5.831
562	\$ 5.831
565	\$ 8.746,50

ANEXO DISPOSICION N° 045 /23

la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Santa Rosa 29 de 07 de 2023

LEONARDO G. OLIVAN  
RESPONSABLE DE DESPACHO  
SUBSECRETARIA DE  
DE POLITICA SOCIAL



MARTA GRACIELA SAVINI  
SUBSECRETARIA DE  
POLITICA SOCIAL